

ANEXO I
NÍVELES DE DECISIÓN Y CUADRO DE COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS PARA
LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		COMPETENCIA PARA EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO (MONTOS EXPRESADOS EN PESOS)	
1	Autorización de pagos, aprobación de liquidación de haberes y transferencias de fondos	Hasta 9.000.000	Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Subsecretario de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
		Más de 9.000.000	Ministro de Hacienda y Finanzas.
2	Autorizar reintegro de gastos	Hasta 1.500.000	Vicejefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de sus competencias y su estructura orgánica funcional dependiente. Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su Jurisdicción o entidad. Titular de Ente Descentralizado. Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
		Más de 1.500.000	Ministro de Hacienda y Finanzas.
3	Autorizar devoluciones de impuestos, derechos, tasas y multas	Hasta 150.000	Titular de la repartición de origen del recurso.
		Más de 150.000	Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
		Más de 1.500.000	Ministro de Hacienda y Finanzas.

4	Aprobación de gastos descentralizados operativamente en Hospitales de la Ciudad y demás efectores de Salud (Monto Mensual)	Hasta 800.000	<p>Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital para las siguientes organizaciones de salud:</p> <p>Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”; Hospital Oftalmológico “Dr. Pedro Lagleyze”; Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca” e Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.);</p> <p>Director de Hospital conjuntamente con el Subgerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital para las siguientes organizaciones de salud:</p> <p>Hospital de Odontología “José Dueñas”; Hospital de Odontología “Dr. Ramón Carrillo”; Hospital de Odontología Infantil “Don Benito Quinquela Martín”; e Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur”.</p>
		Hasta 1.600.000	<p>Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital, para las siguientes organizaciones de salud:</p> <p>Hospital de Salud Mental: “Dr. José T. Borda”; Hospital de Salud Mental “Dr. Braulio Moyano”; Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”; Hospital de Oftalmología “Santa Lucía”; y Hospital de Rehabilitación Respiratoria “María Ferrer”.</p>
		Hasta 3.200.000	<p>Director de Hospital conjuntamente con el Director Adjunto de Gestión Administrativa, para las siguientes organizaciones de salud:</p> <p>Hospital General de Agudos: “Dr. Abel Zubizarreta”, Hospital General de Agudos “Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield” (*)</p> <p>Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital, para las siguientes organizaciones de salud:</p> <p>Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá”; Hospital de Oncología “María Curié”; Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo”; Hospital de Quemados “Dr. Arturo Umberto Illia” y Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”.</p>
		Hasta 4.800.000	<p>Director de Hospital conjuntamente con el Director Adjunto de Gestión Administrativa, para las siguientes organizaciones de salud: (*)</p> <p>Hospital General de Agudos: “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”; Hospital General de Agudos “Dr. Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”; Hospital de Infecciosas “Francisco Javier Muñiz” y Hospital General de Niños “Dr. Pedro de Elizalde”.</p>
		Hasta 8.000.000	<p>Director de Hospital conjuntamente con el Director Adjunto de Gestión Administrativa, para las siguientes organizaciones de salud: (*)</p> <p>Hospital General de Agudos: “Dr. Cosme Argerich”; Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”; Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”; Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”; Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano” y Hospital General de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”.</p>

(*) En los casos que se encuentre vacante el cargo de Director General Adjunto de Gestión Administrativa, en forma transitoria y hasta su cobertura, la firma conjunta será del Director del Hospital con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del efector.

5	Aprobación de gastos descentralizados operativamente en Jurisdicciones y Entidades (Monto Mensual)	Hasta 16.000.000	Director General o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes.
		Hasta 48.000.000	Director General Técnico, Administrativo y Legal o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de cada jurisdicción o entidad.
		Hasta 64.000.000	Subsecretario o Secretario de Ministro o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su jurisdicción o entidad.
		Hasta 130.000.000	Vicejefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de sus competencias y su estructura orgánica funcional dependiente. Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su Jurisdicción o entidad. Titular de Ente Descentralizado.
		Más de 130.000.000	Ministro de Hacienda y Finanzas o quien este autorice.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 26.360.113/GCABA-DGTALMHF/23. S/Modificación Anexo I Decreto N° 433/16.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.